

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 14 escudos; por seis meses 8 idem; por 3 meses 5 idem = SUSCRICION PARA FUERA: por un año 17 escudos; por 6 meses 10 idem; por tres meses 6 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5.—El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. Los anuncios se insertaran a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—ADVERTENCIA.—Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripcion, se facilitaran á 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma.

GOBIERNO CIVIL.

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Administración provincial de Fomento.

Estadística.—Circular.

A fin de dar exacto cumplimiento á una comunicacion que con fecha 12 de Marzo, me ha dirigido el Director general del Instituto Geográfico y Estadístico de Madrid, relativa á que con toda urgencia se resuelva la relacion

Estado á que se refiere la precedente circular,

Ayuntamientos	Entidades de poblacion.	su distancia de la capital del Ayuntami.º	Habitantes empadronados en el censo de 1860.
---------------	-------------------------	---	--

que á continuacion se inserta, espero del celo y actividad de los Alcaldes de esta provincia que en el más breve espacio de tiempo suministren á este Gobierno los datos necesarios para cumplimentar aquella en lo que se refiere á la distancia que media entre las entidades de poblacion que comprende y los ayuntamientos á que pertenecen; en la inteligencia que de ne hacerlo así, exigiré á los morosos la responsabilidad á que haya lugar.

Santander 6 de Abril de 1874.—El Gobernador, Santiago Jalon.

Partido de Castro-Urdiales.

- Loma (La), venta.
- Lusa, lugar.
- Onton, id.
- Otañes (Valle de)—id.
- Sámano, id.
- S. Andrés de Montealegre.—aldea
- Soledad (La)—ferreria y casa.
- Suma (La)—Molino harinero.
- Agüera.—aldea.

Partido de Reiosa.

- Aguilera (La)—aldea.
- Arroyo.—lugar.
- Bimon.—id.
- Bustasur.—id.
- Llano.—id.
- Magdalena. (La)—aldea.
- Medianedo.—lugar.
- Quintanilla de Valdearroyo.—id.
- Renedo.—id.
- Rozas (Las)—id.
- Villanueva.—id.

Partido de Torrelavega.

- Alfoz de Lloredo, Oreña.—lugar.

Partido de San Vicente la Barquera.

- Udias. Udias.—lugar.

Ayuntamientos

- Ampuero á.....
- Limpias á.....
- Camaleño á.....
- Santiurde de Reinosa á.....
- Valprado á.....
- Arenas á.....
- Bárcena de Pié de Concha á.....

Entidades de poblacion kilómetros.

- Alvear.
- Aparecida (La)
- Barcenandalla
- Bosquemado.
- Buleo.
- Doterillo.
- Hoz.
- Marron.
- Udalla.
- (Leña.
- Espinama.
- Ilces.
- Pido.
- (Rioseco.
- Aldea de Ebro.
- Arcera.
- Aroco.
- Arroyal.
- Barruelo.
- Bustidoño.
- Laguillos.
- Matalaja.
- Medina de Oro.
- San Andrés.
- Barriopalacio.
- Calga.
- Cotillo.
- Villasuso.
- Cohiño.
- Pedredo.
- San Cristóbal.
- Llares (Los).
- San Vicente de Leon.
- Pujayo.

de Abril de 1874.—El Alcalde,

Minas.

Don Agapito Prieto, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Domingo Corcho, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 100 pertenencias con el nombre de Muy Rogada de mineral carbon de piedra y otros, al sitio que llaman Ponton Nuevo, término del lugar de Bustillo del Monte, ayuntamiento de Valderredible, que linda al norte con el arroyo que baja de Bárcena de Ebro, al oeste terreno comun de dicho pueblo de Bárcena, y sur y este con monte del pueblo de Bustillo.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el sitio del Ponton Nuevo, que se halla á 50 metros próximamente de la Fuente Negra; desde él se medirán al norte 1000 metros, al sur 1500, al este 100 y al oeste 500 metros.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 28 de Marzo la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 6 de Abril de 1874.—Agapito Prieto.

Don Agapito Prieto, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. José García del Rivero, vecino de Rivero, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de Francisca Romana, de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Las Labradas, término del lugar de Los Corrales, ayuntamiento del mismo nombre, que linda por todos los puntos cardinales con carreteras concejiles de dicho pueblo de Los Corrales.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida la casa de D. Vicente Mata Basilla; desde él se medirán al sur 400 metros, fijándose la primera estaca, al oeste 400 la segunda, al norte 220 la tercera y al este 200 la cuarta.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 28 de Marzo, la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 6 de Abril de 1874.—Agapito Prieto.

Don Agapito Prieto, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Julian Gutierrez, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de demasia á la mina Sofia, en los términos de los lugares de Cofreces, Novales, Udías y Ruitoba, ayuntamientos de Udías y Alfoz de Lloredo, cuya demasia está constituida por un espacio de terreno franco que se halla entre la mina Llanada, de D. Julio Oppe, y la Sofia del solicitante.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 1.º del actual, la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que pre-

viene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 6 de Abril de 1874.—Agapito Prieto.

Don Agapito Prieto, jefe de la espresada seccion.

Hago saber que D. Julio Oppe, como apoderado de la Real Compañía Asturiana, ha presentado una solicitud de demasia á la mina Pala, en el término del lugar de Toporias, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, cuya demasia la constituye un espacio de terreno franco que se halla entre las minas Imprevista perteneciente á la Compañía de minas y fundiciones; y Pala de la sociedad solicitante.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 1.º del corriente, la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 4 de Abril de 1874.—Agapito Prieto.

Don Agapito Prieto, jefe de la espresada seccion.

Hago saber que D. Julio Oppe, como apoderado de la Real Compañía Asturiana, ha presentado una solicitud de demasia á la mina Diestro, en el término del lugar de Udías; ayuntamiento del mismo nombre, cuya demasia la constituye un espacio de terreno franco que se halla entre las minas tituladas Dolorata y Dolores de la Compañía de minas y fundiciones de Comillas; y Prevision, Punozales y Diestro de la sociedad solicitante.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de este dia la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 1.º de Abril de 1874.—Agapito Prieto.

Administracion de Aduanas de Santander.

AVISO AL PÚBLICO.

El dia 18 del corriente mes á las 11 de la mañana, tendrá efecto en el almacén de comisos de esta Aduana, la venta en licitacion publica de los efectos siguientes:

Expediente judicial núm. 3.

Pts. Cts.

Catorce libretas tabaco picado habano, á 4 pesetas una..... 56

Expediente judicial núm. 4.

Pts. Cts.

Cincuenta y un paquetes ó libretas de tabaco picado, á 4 pesetas una. 204

Expediente de abandono núm. 1.

Pts. Cts.

Cuatro hectólitros cerveza en cuatro barriles, valor en junto..... 95

Expediente de abandono núm. 2.

Pts. Cts.

Ciento sesenta arpilleras de tejido de abaca y cañamo muy deterioradas, á 6 céntimos de peseta cada una..... 9 60

Expediente de abandono núm. 3.

Pts. Cts.

Trescientos ochenta sacos de tejido de cañamo, deteriorados, á 40 céntimos de peseta uno..... 152

Santander 7 de Abril de 1874.—Gnmersindo Solís.

Providencias judiciales.

Licenciado Don Modesto Zamora Lafuente, Juez de primera instancia de esta Villa y partido de San Vicente de la Barquera, etc.

Por el presente segundo edicto cito y emplazo á los que se consideren con derecho á los bienes finados por defuncion de don José Noriega Martínez, vecino que fue de Gandarilla, que falleció sin testar en el mes de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho, para que comparezcan en el juicio de ad-intestato que se instruye en este Juzgado, en el termino de veinte dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en esta espresada Villa y Marzo catorce de mil ochocientos setenta y cuatro.—Modesto Zamora Lafuente.—Por mandado de su señoría, Juan Angel del Corro.

Don Narciso Cancio Feigeiro Juez de primera instancia de este partido de Villacariado

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á cuatro hombres desconocidos, para que en el término de nueve dias contados desde la insercion en la Gaceta y Boletín oficial de la Provincia, se presente en la Cárcel pública de este partido á responder á los cargos que les resultan en la sumaria instruida por robo de dinero y efectos la noche del veinte de Diciembre último en la Casa de Don Manuel Diaz de Villegas vecino de Prases, Ayuntamiento de Corvera.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades ó individuos de Policia judicial, proceden á la busca y detencion de los espresados reos, poniendolos á mi disposición con las seguridades

devidas, y con cuyo objeto se espresan á continuacion las señas personales de los mismos.

Dado en Villacariado á primero de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.—Narciso Cancio, Donisio Velez,

Señas de los ladrones.

Uno como de treinta años de edad, estatura regular, grueso, color moreno, ojos, garzos, redondo de cara y barba cortado, vestido con bombachos, blusa de Pellaca clara y boina morada,

Otro de unos cuarenta años, estatura alta, delgado, color bueno, barba cortada, un poco sacado de barbilla, vestido igual que el anterior, escepto la blusa que es azul.

Otro que llamaban capitán, de estatura alta, vestido con traje de paño acorronado, color café oscuro, y una gorra de felpa á la cabeza.

Y otro de estatura baja, vestido con bombacho y blusa azul clare, calzado en alpargatas y un sombrero blanco viejo á la cabeza.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Rionanso.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la confeccion del repartimiento de contribucion territorial del año económico de 74-75 se hace preciso que los vecinos contribuyentes y forasteros de la misma clase, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del plazo de 10 dias, las relaciones que deberan formar de altas y bajas debidamente comprobadas con los títulos traslativos de dominio y pago de derechos á la Hacienda, segun está ordenado.

Rionanso y 26 de Marzo de 1874.—Francisco Gomez y Gonzalez.

Id de Anievas.

Debiendo proceder esta Corporacion municipal á la confeccion y rectificacion del apéndice al amillaramiento de la contribucion territorial para el año económico de 1874-75, ha acordado que todos los contribuyentes que posean fincas rústicas y urbanas en este distrito y que en su riqueza hayan sufrido alteracion ya sean vecinos ó forasteros, presenten las reclamaciones de alta y baja en la Secretaria de este ayuntamiento en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y esto con las justificaciones necesarias: pasado dicho término no se admitirán reclamaciones de ningun género.

Anievas 31 de Marzo de 1874.—Francisco Gonzalez Quevedo.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Registro de la Propiedad,

Partido de San Vicente de la Barquera.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Lamason.

Pueblos.	Sitios.	Clases	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años.
Lafuente.	Portilla S. Pedro.	Prado.	Capellanía de Obeso.	Sin lindero.	Censo.	1775
	Anvió.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Cuadrillo.	Dos idem y prado.	idem	id	id.	id.
	Esquinal.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	La Cotera.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Los Torcos.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Floranés.	Prado y casa.	idem	Sin linderos.	id.	id.
	Hoyuca.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Piedra hita.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Cuatro prados.	idem	id	id.	id.
	Cagigal.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Santolano.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Pasadiña.	Heredad.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Idem	dem	id ni cabida.	id.	id.
	Perujo.	Idem y prado.	idem	id	id.	id.
	Llaguna.	Heredad.	idem	id	id.	id.
	Laniada.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	La Espina.	Idem	idem	id	id.	id.
	Erancho.	Dos prados.	ldem	idem ni sitio	id.	id.
	La Fuente.	Dos tierras.	idem	id.	id.	id.
	Muñeca.	Casa.	idem	idem ni sitio.	id.	id.
	Zolaya.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Callejo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Floranés.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Rionio.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Coradal.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Guspial.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Piedra hita.	Ctra.	Juan Martinez Rubin.	idem ni cabida.	id.	id.
	Juguca.	Casa y prado.	idem	Sin linderos.	id.	id.
	Malverde.	Dos casas.	idem	id	id.	id.
	Prado de Burió.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Sobre la Barcena.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Hoyon.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Piedrá hita.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Tres Bustillo.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	El Rio.	Dos casas.	idem	id	id.	id.
	Peña.	Tierras.	idem	id	id.	id.
	Prados de Burió.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Trecasa.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Componteo.	Dos prados.	idem	id	id.	id.
	Sopeña.	Tierra.	idem	Sin cabida ni linderos.	id.	id.
	Cotera.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Serna.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Herias.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Corral de Concejo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Ormas.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Portilla S. Pedro.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Cagigal.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Llano.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Trecasa.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Carrere.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Castañedo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Malverde.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Prado y tierra.	idem	id	id.	id.
	Floranés.	Haza.	idem	id	id.	id.
	Perujo.	Tierra.	idem	idem ni cabida.	id.	id.
	Pumares.	Gasa.	idem	id	id.	id.
	Prados de Burió.	Dos tierras.	idem	id	id.	id.
	La Peña.	Otra.	idem	id	id.	id.
	La Linde.	Casa y huerto.	idem	id	id.	id.
	Ontañeses.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Torca.	Casa.	idem	id	id.	id.
	La Braña.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Parabajo.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Cuadrillo.	Prado	Diego de la Bárcena.	id	id.	id.
	Rodondo.	Tierra.	idem	idem ni cabida.	id.	id.
	Segueros.	Otra.	idem	Sin linderos.	id.	id.
	Laniada.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Canalejo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Piedrahita.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Perujo.	Tierra	idem	id	id.	id.
	Sogueros.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Rionio.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Robledo.	Dos casas.	idem	id	id.	id.
	Gorabujo.	Prado.	idem	idem ni cabida.	id.	id.

Secontinuará.)

Anuncios particulares

Vapores-correos franceses.

Servicio Postal de las Antillas Méjico y Colon.

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnífico vapor de esta Compañía de 3.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza nombrado,

VILLE DE PARIS.

para San Thomas, Habana y Veracruz teniendo combinacion directa en San Thomas para Puerto Rico, Cabo Haitiano, Stgo. Cuba, Kingston (Jamaica), Colon, la Guadalupe, la Martinica, y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemala Acapulco, Manzanillo, Mazatlan, San Francisco de California, Guayaquil, Islay, Callao y Valparaíso.

Admite carga a flete y pasajeros para los puertos expresados, y únicamente carga para la Guaira, Savanilla, Trinidad Demerari, Paramaribo y Cayenne.

Precio del pasaje en 3.ª clase para la Habana, rvn. 800,

Dirigirse para mas informes á los señores Hijos de Dóriga, Hernan Cortés, núm. 1, y á los señores P. Larrinaga y compañía, Muelle 6.

Impresos

A LA VENTA.

Matriculadas —Listas cobradoras para Industrial y Teritorial.—Estados para el reparto.—Escalas.—Recibos para el cobro de la contribucion Teritorial é Industrial.

Recibos talonarios para el reparto municipal.

Edictos de matrimonio civil.

Declaraciones de nacimiento.

Partes de defuncion.

Licencias para dar sepultura.

Hojas de servicios para empleados.

Estados mensuales de juicios verbales

Estados de juicios de faltas.

Papeletas de citacion de juicios de id.

Papeletas de alta y baja.

Relaciones trimestrales de alta y baja

Hay presupuestos de ingresos.

Idem de gastos.

Estados de aprovechamientos forestales.

Actas de votacion definitiva de presupuestos municipales.

Resúmenes de gastos é ingresos de presupuestos municipales.

Relaciones juradas tanto de Teritorial como de ganaderia para confeccion de los nuevos Amillaramientos.

Guías para carreteros.

Filiaciones.

Papel pautado para escuelas.

Relaciones juradas de territorial y ganaderia para la formacion de los amillaramientos.

Correos al Pacifico.

Para Lisboa, Madeira, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay y Lima (Callao).

Saldrá de este puerto el 12 de Abril el vapor de 6,000 toneladas y 1,000 caballos de fuerza nombrado

PUNO,

Admite carga y pasajeros en todas clases y para todos los puertos donde toca. Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Agente general de la Compañía, Muelle 34 48

Línea de vapores Españoles Trasatlánticos de Olavarría y C.ª

PARA LA HABANA SIN TOCAR EN PUERTO-RICO.

Saldrá de este puerto el de (salvo impedimento imprevisto) el nuevo y magnífico de primera marcha el vapor español de 3,000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

Marqués de Nuñez,

al mando de su capitan D Florencio Belaunde.

Esta empresa, deseando contribuir al patriótico objeto de promover la emigracion á Cuba, en igual forma que á excitacion del Gobierno lo hacen otras empresas de su clase, ha dispuesto modificar lo mismo que aquellas los precios de pasaje, que por ahora seran los siguientes:

Primera clase	Rvn. 3,000.
Segunda id.	2,200.
Tercera id.	700.

Este elegante vapor ha sido construido espresamente para la navegacion entre la Peninsula y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasajeros de primera y segunda clase.

Los pasajeros de 3.ª clase tendrán todos su correspondiente litera en el desfogado y bien ventilado entrepuente.—Hay á bordo un cuarto de baño y hospital con su botiquin bien provisto.

Pertenece á la dotacion del buque un capellan que dirá misa todos los dias festivos y un médico-cirujano que asistirá gratuitamente á los pasajeros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentacion abundante y escogida como tienen acreditado en últimos viajes.—Para mas informes dirigirse a sus Consignatarios en Santander, los Sros. Cabrero, Gomez y Compañía, Muelle, núm. 13.

Vapores-correos

DE

A. Lopez y Compañía.

PARA

Puerto-Rico y Habana.

Salen de Santander el 17 de cada mes y de la Coruña (escala) el 16 de id.

Prestan este servicio los VAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Nuñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España y Nuevo Santander.

Estos mismos vapores salen de Cádiz el 30 de cada mes.

Consignatarios en Santander, señores Angel B. Perez y Comp. 79

DON MIGUEL RUANO DE LOS GALLARDOS apoderado de las clases pasivas, vive en la calle de San Francisco, número 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas.

Representa Ayuntamientos, corporaciones y particulares.

Reclama indemnizaciones por suplente.

Pide relief de cruces, retiros, viudedades, orfandades, cesantivas é jubilaciones, alcances de las cajas de Ultramar, haberes del Consejo de redenciones y toda clase de pago ó cobro que hacer en esta capital. Madrid ó provincias.

Administra fincas en Santander al 2 por

La Central Ibérica.

Agencia Universal de negocios, encargos y noticias, establecido en Madrid, bajo la direccion de D. Ruperto Garcia Acevedo; tiene correspondientes en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar, asi como esta sucursal en los pueblos de la provincia.

Representante principal en la de Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de S. Francisco, 11, piso primero.

La correspondencia que se le dirija no necesita senas de ninguna clase.

Contesta en el dia á cuantas preguntas se le hagan atque envíe sellos. 17

En la imprenta de este periódico se hallan de venta:

Estados mensuales de juicios verbales.

Hojas de servicio de empleados.

Cargarémes.

DECLARACION DE ESPEDICIONES.

DE

grande y pequeña velocidad

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA.

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS

HAMBURGO-AMERICANOS

Línea de Hamburgo á New-Orleans.

PARA LA HABANA y NEW-ORLEANS.

Saldrá de Santander del 20 al 21 de (salvo impedimento imprevisto) haciendo el viaje á la Habana con rapidez, comodidad y economía, el magnífico y elegante vapor

Germania

de 3,000 toneladas y fuerza de 800 caballos.

PRECIOS DE PASAJE.

De Santander á la Primera emara rvn. 3,000

Habana Tercera idem. 800

De Santander á New-Orleans. Primera emara. 3,200

va Orleans. Tercera idem. 870

Esta antigua Empresa que cuenta con 24 magníficos vapores de 3,000 toneladas, es universalmente reputada por su celeridad en los viajes, afabilidad de sus oficiales, excelente trato á bordo y por la solidez de sus buques, construidos con todas las reformas mecánicas é higiénicas conocidas hasta el día.

Dos años hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numeros pasajeros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y delicados presentes con que han sido obsequiados los capitanes demuestran la predileccion merecida que sobre otras se dá á esta inmejorable línea.

Los cocineros españoles preparan dos comidas diarias á los pasajeros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the ó café por mañana y noche; vino á la comida y pan ó galleta elegir.

Cada pasajero de tercera va en su correspondiente litera (no hay que confundir esta clase con de sollado, al que otras empresas dan el nombre de tercera)

La distribucion sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas de popa á proa, ofrece á los pasajeros de primera amplios y muy ventilados camarotes de dos literas.

Para mas informes dirigirse en Santander los Sres. Echegaray y Compañía, agentes generales, Muelle núm. 8.

Paragüería

DE

Matías.

En este elegante, popular y bien surtido establecimiento, encontrarán las personas de gusto cuanto de bueno, económico y elegante pueda haber en los indispensables objetos que proceden de este ramo. Plaza vieja, esquina.

Estados sobre impuesto de la riqueza

Minera.

SANTANDER.

Imp. de Juan José Mezo Compañía, 5.